



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 FEB 2020	
Fecha	1230
Nº	37497
C.D.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación a la implementación de la Ley 8478 "Régimen de Promoción Industrial", Decreto Reglamentario 3856/79, detallando al cuerpo sobre la operatoria de dicho Régimen, la cantidad de industrias beneficiadas actualmente y en forma histórica, el impacto tributario de los beneficios otorgados, discriminados por cada uno de los puntos establecidos en el Artículo 14 del Decreto Reglamentario 3856/79.

Las evaluaciones económicas del impacto en las industrias beneficiarias, si dicha evaluación existiera.

Si el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Reglamentario se lleva adelante, por Decretos Anuales según establece la norma de referencia.

MONICA CECILIA PERALTA
DIPUTADA PROVINCIAL
GEN.FPCYS




FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El vigente Régimen de Promoción industrial, enmarcado en la Ley N° 8478 del año 1979 y reglamentada en el Decreto N° 3856/1979, establece el sistema de Promoción Industrial que rige en la materia en los últimos 41 años, donde seguramente el impacto positivo del mismo es muy amplio y valorado por el sector industrial. Sería relevante para este cuerpo poder contar con información actualizada del nombrado régimen y poder evaluar su implementación, su grado de adaptación a las realidades actuales, su evolución a lo largo del tiempo y el impacto tributario, tanto para el estado otorgante como para las industrias beneficiadas.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



MONICA CECILIA PERALTA
DIPUTADA PROVINCIAL
GEN FPCYS